Estatuto del PDI, un déjà vu

20/02/2024

Fuente
UGT Servicio Públicos - Sector Enseñanza

Una vez más nos reunimos en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para retomar las negociaciones para el futuro Estatuto del PDI. En esta ocasión y, bajo el amparo de la LOSU, se debería tener un borrador consensuado que configure el Anteproyecto de Ley de dicho Estatuto.

El objetivo de la reunión, por lo tanto, es establecer un calendario específico de trabajo, entre los meses de marzo y junio, con periodicidad mensual y partiendo de un primer borrador completo que el Ministerio se compromete a hacernos llegar con tiempo suficiente antes de la primera reunión de trabajo.

Como UGT valoramos positivamente la intención del Ministerio en cuanto a la necesidad de colaborar entre todas las organizaciones sindicales. Y, aunque la reunión de hoy no era para entrar en materia del contenido del texto articulado, sí que hemos hecho hincapié en una serie de principios y líneas de trabajo que se deberían incluir:

- Se reclama la constitución de la mesa de universidades para negociar este texto, con el fin de poder llegar a acuerdos vinculantes para incluir en el texto definitivo.
- Independientemente del recorrido de las negociaciones, se expresan una serie de cuestiones preocupantes que, especialmente, tras la entrada en vigor de la LOSU en el pasado mes de abril, están distorsionando la aplicación de dicha Ley.
- Nos parece que el Ministerio puede pecar de cierto optimismo, a la hora de calendarizar las reuniones para la elaboración del Estatuto. La experiencia nos lleva a pensar que es corto el espacio de tiempo para dicha negociación.
- Sin querer interferir en los posibles acuerdos de las reuniones del grupo de trabajo que sobre la implantación de la LOSU se están celebrando en estos días, hemos querido explicitar los importantes desafíos y desajustes de la aplicación de la LOSU y las posibles reinterpretaciones que, tras la decisión de solicitar moratorias en las disposiciones transitorias 7ª y 12ª, pueda dar lugar a situaciones de mayor confusión.
- Especial atención merecen los colectivos de profesorado más precarios como los sustitutos, la nueva figura de profesor asociado, los visitantes y cómo se puedan ver afectados tras la aprobación de una medida anterior. Asimismo hay que tener en cuenta el perjuicio ocasionado a los profesores titulares de escuela universitaria que, si se paraliza la disposición 12ª, puedan ver modificada su dedicación docente al alza.
- Hemos reclamado de nuevo una financiación suficiente y sostenible para la implantación plena de la LOSU.

Como conclusiones de la reunión de hoy, el Ministerio se compromete a mantener la negociación abierta y flexible, dotando a la mesa de un reglamento de funcionamiento propio.

Una vez más, hemos recordado al Ministerio, nuestras reivindicaciones:

- Reducir la temporalidad laboral en las UU.PP, que no debería superar el 8%.

- Que es urgente solucionar el problema de la compatibilidad en el caso de la figura del profesor/a sustituto/a.
- Expresar el malestar generalizado ante la publicación por parte de la ANECA, de los borradores para acreditaciones, en algunos casos contradictorios con la propia LOSU, y sin contar con representación sindical.

Documentos relacionados

- UGT Informa - Estatuto del PDI, un déjà vu